

DECRETO N°

TEMUCO,

5024 =
01 DIC. 2025

VISTOS:

1. El Trato Directo "Aplicación servicio automatización facturas SII / Órdenes de compra municipales", ID 315-2024, adjudicada mediante Decreto 1.297 del 31/12/24 a la empresa BLUE LINE TECHNOLOGY, RUT 76.156.362-9.

2. El Artículo N°6 Causales y montos de multas, donde señala que "La Municipalidad de Temuco aplicara multas en el siguiente caso: 1,5 UF pro día de jornada municipal. Por atraso en la adecuación de los nuevos requerimientos, informes y/o servicios solicitados (previa planificación entre las partes, plazo que se indicará en cada minuta del trabajo". La Municipalidad aplicará las multas, lo que se hará administrativamente sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumarios y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDOS:

1. Que, se ha incurrido en el incumplimiento a través del informe del ITC adjunto, según señala los términos administrativos de referencia.

2. Que a través de correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2025 se informa de la aplicación de la multa y habiendo recibido respuesta del proveedor dentro de los 5 días hábiles se da curso de acuerdo al informe adjunto del ITC.

DECRETO:

1. Aplíquese una multa por el monto de \$1.138.416 por una sola vez, que corresponde al tope máximo del 30% sobre el valor neto de la factura N° 2.574.-

2. La Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión procederá a descontar administrativamente del estado de pago respectivo. -

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor BLUE LINE TECHNOLOGY RUT 76.156.362-9, por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ES1/jhs
Distribución:

- Blueline Technology SPA
- Dpto. de Tecnología
- Oficina de Partes.



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad de Temuco
V°B°
Asesoría Jurídica

IDoc = 32019705